



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - EXPROPIACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00450 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA

En atención al memorial que antecede (archivo 26), procedente de la apoderada judicial de la entidad codemandada Banco Agrario de Colombia S.A., manifestando que con relación a lo indicado por el polo activo, de conversaciones con el otro demandado señor Gonzalo Jaramillo Valencia, a efectos de a llegar a un acuerdo que permita la enajenación voluntaria del inmueble o área requerida; esa sociedad hasta la fecha no es parte de ninguna negociación con la entidad demandante; SE REQUIERE al abogado de Empresas Públicas de Medellín E.S.P- E.P.M-, para que se pronuncie con relación a lo indicado por la mandataria de Banagrario.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 076

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de junio de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf92879984f21a6bb2e555f34a47602e0a80c45f5f2c2bdbc34eb9b9ecc77ba**

Documento generado en 07/06/2023 11:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>